



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
19/04/2023



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE PERIODISTA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de **Periodista**, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica con Título Superior, incluida en la Oferta de Empleo de 2020 Y 2021 (BORM 299 .- 28/12/2020 y BORM nº 301, 31/12/2021), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Vista resolución cuarta de este Tribunal de fecha 23/03/2023.- SEFYCU 2569260- mediante la cual se acordó convocar en llamamiento único a los aspirantes que superaron el segundo ejercicio de la presente convocatoria para la realización de tercer y último ejercicio del proceso selectivo, consistente en la exposición ante este Tribunal conforme lo indicado en la base 6.2 de las Bases Específicas del “Plan de Comunicación del Ayuntamiento de Cartagena” presentado. La mencionada exposición se llevó a efecto el día 29 de marzo de 2023 en el Palacio Consistorial de Cartagena.

TERCERO.- Asignar las calificaciones correspondientes al tercer ejercicio de la fase de oposición en la convocatoria de referencia a los aspirantes que han concurrido al mismo en base los criterios de puntuación anunciados en la resolución cuarta.- SEFYCU 2569260, en concordancia con los criterios publicados en las Bases Específicas de esta convocatoria (BORM 94 .- de 25/04/2022) ; declarando que han superado el mencionado ejercicio aquellos aspirantes cuya nota es igual o superior a 12,5 puntos sobre un valor máximo de 25 puntos.

CALIFICACIONES TERCER EJERCICIO

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	NOTA
1	AHIJADO	GIL	JAVIER	NO PRESENTADO			
2	CAMARZANA	MARTINEZ	MARIA DOLORES	5	5	6	16
3	CHEREGUINI	OLMOS	MARIA M.	5	5	5	15
4	GONZALEZ	BLAYA	ANTONIO	7	6	9	22
5	GUERRERO	MARTINEZ	NURIA	8	8	8	24
6	MADRID	VIVANCOS	SALVADOR	5	4	5	14
7	MARCO	LOZANO	JOSE DAVID	NO PRESENTADO			
8	PREGO	NIETO	MARTA	NO PRESENTADO			
9	SUAREZ	FERNANDEZ	PAULA	5	5	4	14

- CRITERIO 1 (8 puntos máximo) .- Contenido y estructuración.
- CRITERIO 2 (8 puntos máximo).- Originalidad de las propuestas.
- CRITERIO 3 (9 puntos máximo).- Exposición y defensa.





FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
19/04/2023



Ayuntamiento
Cartagena

CUARTO.- Conforme lo indicado en la base 6.3 de las Bases Específicas, procede fijar la calificación final de los aspirantes que han superado los tres ejercicios de los que consta el proceso selectivo, la cual viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos.

CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	EJERCICIO 3	NOTA
1	GONZALEZ	BLAYA	ANTONIO	48	18,76	22	88,76
2	CAMARZANA	MARTINEZ	MARIA DOLORES	45	21,25	16	82,25
3	GUERRERO	MARTINEZ	NURIA	37	19,78	24	80,78
4	MADRID	VIVANCOS	SALVADOR	25	17,98	14	56,98
5	CHEREGUINI	OLMOS	MARIA M.	26,5	15,31	15	56,81
6	SUAREZ	FERNANDEZ	PAULA	29	13,13	14	56,13

QUINTO.- Declarar, a la vista de los resultados obtenidos, y siguiendo lo dispuesto en la base 13 de las Bases Generales en relación con las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria, que han superado el proceso selectivo los aspirantes relacionados anteriormente y por consiguiente, propone para el acceso a la condición de funcionarios en la plaza de Periodista a los dos aspirantes con mayor puntuación de entre los así declarados aprobados:

- D. Antonio González Blaya.
- D^a. María Dolores Camarzana Martínez.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.h. de las Bases Generales, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia general Recursos Humanos](#) sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

2

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KV9Q FYLA UTTF FPWK

Resolución quinta Tribunal Periodista - SEFYCU 2599977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2